

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

72**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

D./DÑA. MATILDE GARCÍA MORENO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 08 DE LEGANÉS.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves n° 738/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. BLANCA GRAND DELGADO, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta Ciudad, los presentes autos de JUICIO de delito leve inmediato seguidos en este juzgado con el número 738/18, sobre delito leve de hurto, habiendo sido partes el establecimiento OUTLET SPORT, en calidad de perjudicado, RUBEN RAMOS NAVAS, en calidad de denunciado, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO

Que debo condenar y condeno a RUBEN RAMOS NAVAS, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de cuarenta y cinco días de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de doscientos setenta euros (270,00 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice al establecimiento OUTLET SPORT en la cantidad de siete euros con noventa y nueve centimos de euro (7,99 euros), previa la entrega a este Juzgado de la prenda deteriorada por parte del perjudicado, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, recurso a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. RUBEN RAMOS NAVAS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 28 de diciembre de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.923/19)

